



Contra la deshumanización

Saberes y reflexiones desde la paz

cultura de 

Mario López Martínez y
Francisco Jiménez Bautista (Eds.)

Contra la deshumanización. Saberes y reflexiones desde la paz.

Mario López Martínez
Francisco Jiménez Bautista

**Mario López Martínez y
Francisco Jiménez Bautista (Eds.)**

**Contra la
deshumanización.
Saberes y reflexiones
desde la paz.**



Loja, Ecuador, 2015

Contra la deshumanización. Saberes y reflexiones desde la paz.

Mario López Martínez
Francisco Jiménez Bautista

Contra la deshumanización. Saberes y reflexiones desde la paz.
Mario López Martínez
Francisco Jiménez Bautista

© UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

EDILOJA Cía. Ltda.
Telefax: 593-7-2611418
San Cayetano Alto s/n
www.ediloja.com.ec
edilojainfo@ediloja.com.ec
Loja-Ecuador

ISBN: 978-9942-04-717-5



Esta versión impresa, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons Ecuador 3.0 de reconocimiento -no comercial- sin obras derivadas; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales ni se realicen obras derivadas.

<http://www.creativecommons.org/licences/by-nc-nd/3.0/ec/>

Mayo, 2015

In memoria

Para nuestro buen amigo Xexús R. Jares,
por los valores que compartíamos.
Por la verdad y la esperanza
de un mundo mejor.

Índice

Índice	5
Prólogo	10
Introducción.....	12
Capítulo I	
Los estudios para la paz.....	55
Francisco Jiménez Bautista	
Inés Cornejo-Portugal	
1. Introducción.....	55
2. Fases en la evolución de los estudios para la paz	58
2.1. Introducción.....	58
2.2. Primera etapa: paz negativa y estudios científicos de la guerra	60
2.3. Segunda etapa: paz positiva, cooperación al desarrollo, desarme y refugiados.....	66
2.4. Tercera etapa: paz neutra, nuevas culturas vs nuevas realidades.....	70
2.5. Cuarta etapa: Cultura de paz para construir y repensar la paz: Derecho Humano a la paz.....	74
2.6. Síntesis de las cuatro etapas: las paces (negativa, positiva y neutra) = Cultura de paz + Derecho Humano a la paz.....	80
3. A modo de conclusiones	82
Referencias bibliográficas.....	84
Capítulo II	
Globalizaciones y violencias: algunos obstáculos para la paz..	88
José María Tortosa	
1. Globalizaciones.....	90

2.	Violencia estructural en el sistema mundial.....	94
3.	Violencias directas.....	98
4.	Violencias culturales.....	106
5.	Posibilidades.....	115
6.	Final.....	120
	Referencias bibliográficas.....	121

Capítulo III

La esperanza de un futuro sustentable: utopía de la educación ambiental.....	125
---	------------

Enrique Leff

1.	Prolegómenos a una filosofía de la esperanza de sustentabilidad.....	126
2.	Pedagogía de la esperanza: utopía de la educación para la sustentabilidad.....	148
	Referencias bibliográficas:.....	152

Capítulo IV.....	153
-------------------------	------------

Reflexiones —desde la paz— para otra historia.....	153
---	------------

Mario López Martínez

1.	La historia una conciencia ordenadora.....	162
2.	Historia ¿sin memoria? hacia el desarme de la historia.....	173
	Referencias bibliográficas.....	183

Capítulo V

La gestión de los conflictos tecnocientíficos, un reto del mundo actual.....	186
---	------------

Fco. Javier Rodríguez Alcázar

1.	La irrupción de los conflictos tecnocientíficos.....	186
2.	Escenarios de los conflictos tecnocientíficos.....	194
2.1.	Investigar o no investigar temas comprometidos.....	195

2.2.	Cuando las opiniones científicas están influidas por prejuicios sociales y tienen consecuencias sociales	197
2.3.	Establecimiento de prioridades	203
2.4.	Diseño tecnológico	207
2.5.	Los científicos como asesores: la «ciencia reguladora»	209
2.6.	¿Por qué ir más allá de la intervención de los legisladores y la justicia?.....	213
3.	Evaluación no expertocrática de tecnologías.....	215
4.	Propuestas para el abordaje democrático de los conflictos tecnocientíficos	217
5.	Conclusiones.....	220
	Referencias bibliográficas.....	221

Capítulo VI

La teoría de juegos como instrumento matemático para la construcción de la paz

225

José A. Esquivel

F. Javier Esquivel

1.	Introducción a la teoría de juegos	225
2.	Aspectos básicos de la teoría de juegos.....	227
3.	El Dilema del Preso y el Dilema del Gallina como paradigmas de la paradoja social	232
4.	La Teoría de Juegos, La Negociación, La Cooperación y La Paz.....	240
5.	Algunos ejemplos de análisis de conflictos mediante teoría de juegos	252
	Referencias bibliográficas	263

Capítulo VII

Medios de comunicación, violencia y paz.....

266

Natalia Ix-Chel Vázquez González

1.	Representaciones sociales y medios de comunicación	269
2.	Los discursos.....	277

3.	¿Y la Paz?.....	292
4.	Reflexiones finales	296
	Referencias bibliográficas	299
	Capítulo VIII	303
	Sociología de la paz (positiva) en la globalización	303
	Mercedes Alcañiz	
1.	Introducción.....	303
2.	La globalización y su relación con la guerra y con la paz.....	305
3.	La medición de la paz en el mundo: el Global Index of Peace.....	314
3.1.	El GPI por continentes y grandes regiones	320
3.1.1.	Europa Occidental	320
3.1.2.	Norteamérica	322
3.1.3.	Europa Oriental.....	322
3.1.4.	Asia/Pacífico	324
3.1.5.	América Latina.....	326
3.1.6.	Oriente Medio y Norte de África.....	327
3.1.7.	África Sub-Sahariana.....	330
4.	El desarrollo humano y su relación con la paz.....	331
4.1.	El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad	335
5.	Conclusiones.....	340
	Referencias bibliográficas	344
	Capítulo IX	349
	Los métodos cualitativos de investigación y la construcción social del conocimiento sobre la desigualdad y la violencia.....	349
	Jorge Arzate Salgado	
1.	Introducción.....	349
2.	Desigualdad-violencia y la producción social de la condición humana	350
3.	Acercamientos cualitativos y desigualdad-violencia.....	357

4.	El caso del uso de métodos cualitativos aplicados a la evaluación de políticas sociales.....	360
5.	Conclusiones.....	364
	Referencias bibliográficas.....	365

Capítulo X

Pueblos indígenas, violencias y paz integral..... 367

Eduardo Andrés Sandoval Forero

1.	Introducción.....	367
2.	Los derechos de los pueblos indígenas.....	377
3.	La autonomía y la resistencia pacífica.....	385
4.	Los pueblos indígenas y la paz.....	396
5.	Conclusiones.....	408
	Referencias bibliográficas.....	413

Capítulo XI 416

¿Sera la paz posible? Terrorismo suicida, género y mujeres como victimarios..... 416

Tatyana Dronzina

1.	Un peligro para la paz.....	416
2.	Género y violencia.....	421
3.	El concepto.....	423
4.	Los datos.....	425
5.	El método.....	426
6.	Los resultados.....	427
7.	¿Qué se puede hacer?.....	431
	Referencias bibliográficas.....	434

Capítulo X

Pueblos indígenas, violencias y paz integral

Eduardo Andrés Sandoval Forero

Universidad Autónoma del Estado de México, México

1. Introducción

La presencia de pueblos indígenas alrededor del mundo conforma el gran mosaico étnico y cultural que diversifica cosmogonías, costumbres, religiones, tradiciones, vestimenta, música, gastronomía, leyes, normas de convivencia y control social, expresiones artísticas, artesanías, sistemas de atención a la salud y enfermedad, ritos y mitos, sistemas de organización social, saberes y prácticas cotidianas. La relación que estos pueblos sostienen actualmente con el modelo unicultural establecido por la globalización ha provocado choques derivados precisamente de las diferencias cosmogónicas en torno al sentir y el vivir entre los pueblos, y entre ellos y la naturaleza.

El proyecto de asimilación cultural con el que se busca imponer la cultura occidental se ha encontrado con el arraigo de pueblos autóctonos establecidos en diferentes espacios territoriales al interior de los países que tienen etnias indígenas. La importancia que esta población adquiere se debe en gran medida a la cantidad de personas y a las resistencias que han generado contra la dominación cultural. Se trata de pueblos originarios que en lo general mantienen modos de vida de acuerdo a sus propias costumbres y cosmovisión los mismos que se niegan a perder y en los que fundamentan su identidad y colectividad.

La condición de minorías étnicas y culturales que reciben los pueblos indígenas se le ha designado y aplicado desde la postura moderna-occidental que sólo reconoce a los mestizos como personas civilizadas y pertenecientes a la dinámica actual de globalidad. La carga histórica que estos pueblos tienen es usada so pretexto de conservar vestigios, zonas arqueológicas, reliquias religiosas, platillos exóticos, etcétera, sin reconocer que en la actualidad todo ello conforma el modo de vivir de millones de personas que basan su cotidianeidad en la construcción continua de su propia historia. El establecimiento de una monoculturalidad universal ha denigrado el trato para con los indígenas al negar la trascendencia de su cultura, sus saberes y ritualidades.

La importancia demográfica de los pueblos indígenas se manifiesta en las estadísticas oficiales, las cuales registran y reconocen un poco más de 400 millones de habitantes en el mundo, de los cuales 50 millones son originarios de América Latina,³⁰⁶ pertenecientes a 400 Pueblos Indígenas, que en su mayoría se debaten en la miseria, la exclusión, la opresión y el racismo impuesto por el Estado y la mayoría de la sociedad mestiza. Bolivia, Ecuador, Guatemala, Perú y México, son los países que mayor presencia de nativos tienen en la región, y en conjunto suman más de 30 millones de indígenas.

Estas cifras muestran la trascendencia demográfica de los pueblos indígenas, desafortunadamente ello no se traduce en reconocimiento real por parte del Estado y el resto de la sociedad. El sometimiento del que han sido objeto los pueblos indígenas ha estado presente a lo largo de la historia, desde la conquista europea, acentuándose en el sistema capitalista las disparidades económicas y con ello, inequidad y desigualdad política y social-cultural.

306. DÍAZ-POLANCO, Héctor (2006) *Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, México, Siglo XXI, p. 10.

Los efectos de la concentración de la riqueza y la competencia del libre mercado afectan a toda la sociedad, pero al indio, por su sola condición étnica, se le niega la posibilidad de acceder bienes y servicios que le permitan satisfacer necesidades primordiales. Los indígenas son excluidos, negados, expulsados de sus propias tierras y hasta eliminados por ser vistos como un limitante para el desarrollo y crecimiento económico establecido por el capitalismo.

Este panorama de desigualdad y exclusión social en el que viven los pueblos indígenas, producto de las relaciones económicas, políticas y sociales impuestas por el modelo económico vigente, conforma lo que se denomina violencia estructural. La pobreza y la miseria se reproducen en un esquema donde el libre mercado rige el intercambio de bienes y servicios dejando sin oportunidad a aquellos que carecen de medios de producción y que no tienen acceso a los recursos para generarlos.

Los pueblos indígenas son despojados por parte del capital transnacional de sus tierras, de sus territorios y de los recursos naturales que en ellos se localizan, para la implementación de megaproyectos de extracción de recursos naturales (petróleo, agua, carbón y minería) sin importar los costos humanos o medioambientales. El mismo Estado ejerce presión y re-presión sobre ellos, pues al estar inmerso en el capitalismo se subordina a los intereses de los consorcios transnacionales, convirtiéndose en un administrador de los intereses del gran capital. Los pueblos indígenas no cuentan con las garantías mínimas (ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, ni sociales) para hacer frente a la indiofobia etnocida y aniquiladora de sus comunidades y del medio ambiente.

El paradigma desarrollista que el capitalismo ha implantado destruye a los pueblos indígenas por la apropiación violenta y en algunos casos engañosa de sus territorios y recursos naturales, por el desplazamiento forzado de la población india, por la destrucción del hábitat, por la desintegración de las organizaciones nativas,

y por la catástrofe humana y cultural generada por la dispersión de sus comunidades y sus familias. Este panorama de violencia estructural, de violencia física y de violencia cultural, potencia la emigración de indígenas a las grandes ciudades y a los países llamados desarrollados.

Estas condiciones impuestas a los indígenas los han dejado fuera totalmente, no forman parte de la cadena productiva o del intercambio comercial, negándoles la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida. El contexto adverso resultado de las estructuras violentas, impide el bienestar los pueblos indígenas y su propio *buen vivir*. Como en tiempos pasados, continúan en un sometimiento, explotación y exclusión bajo el dominio de los poderes económicos y políticos, que los obliga a realizar trabajos de escasa calificación y con pésima remuneración. Este es el escenario de desventaja y pobreza en que viven los pueblos indígenas al quedar fuera de la dinámica económica impuesta por el sistema capitalista.

En el escenario nacional también son objeto de exclusión y rechazo. El Estado y la cultura mestiza miran con inferioridad a los indios, lo que determina que no sean tomados en cuenta dentro de las decisiones nacionales. Otros grupos minoritarios tienen la misma suerte al buscar participar en el entramado social, pero los pueblos indígenas no cuentan con los medios ni la información para incorporarse al intercambio social porque son vistos como incivilizados. Los espacios públicos que pertenecen a todos están ocupados por los mestizos que desconocen la presencia de indígenas y más aún las aportaciones que puedan hacer en la solución de problemas comunes.

La sociedad misma está sujeta a los principios y parámetros que las Instituciones han establecido, en ellas no hay lugar para los pueblos indígenas. La inclusión social sigue siendo una utopía en medio de relaciones sociales dispares, el mismo conjunto

social niega espacios a los pueblos indígenas por la percepción equivocada que se tiene de estas culturas. El desconocimiento violenta el trato con nuestros semejantes, el diálogo y la convivencia social son imposibles allí donde no hay voluntad de los actores por intercambiar ideas, puntos de vista y aprender uno del otro.

Estas conductas de los mestizos contra los pueblos originarios se fundamenta en la indiofobia que se construye en los imaginarios, símbolos, juicios de valor, estereotipos, visiones del indio, superioridad racial, menosprecio cotidiano, toda forma de pensamiento que niegue la presencia y participación de los indígenas. Ello origina relaciones de desequilibrios y choque entre el Estado, los mestizos e indígenas. Las concepciones equivocadas o predisuestas impide el acercamiento entre las personas y las instituciones que fungen como reguladoras de conductas y la convivencia social.

Producto del rechazo y exclusión social es que se presenta la negación total a los derechos políticos de los pueblos indígenas. El aparato político del Estado desconoce la participación directa de los indígenas en los procesos de toma de decisiones, no así con los procesos electorales donde son vistos como un nicho de votos atraídos por engaños y falsas promesas. Los partidos políticos son impuestos allí donde los pueblos indígenas desconocen sus derechos y la trascendencia de su participación. El Estado les impone sus modelos de organización política negando la legalidad y legitimidad de las Asambleas comunales o la elección de representantes por medio de usos y costumbres.

Las organizaciones políticas tradicionales no tienen cabida para un Estado monocultural que rechaza cualquier mecanismo de representación distinto a sus instituciones políticas. El desconocimiento de sus juntas locales, asambleas o modos de representación violentan las prácticas políticas de los pueblos indígenas que, además de funcionales, promueven el sentido de

comunalidad, un valor fundamental que guía la participación y las acciones conjuntas de los pueblos originarios.

Este conjunto de conductas de negación y exclusión que el Estado y la sociedad en general tiene frente a los pueblos indígenas se explica por la carga cultural-simbólica que ha configurado el papel del indio en el país y en cada espacio social. A partir de la construcción social del indio basado en la inferioridad se han propagado conductas de rechazo entre los mestizos, éstas a su vez se promueven y propagan a través de los aparatos estatales tales como los partidos políticos, las instituciones gubernamentales, la administración pública, y en los espacios de convivencia social como la escuela, los centros recreativos, clubes, grupos artísticos o deportivos. Ello constituye las bases de la violencia cultural y simbólica que ha calado en lo más hondo de la sociedad nacional.

El no reconocimiento a la diferencia cultural ha sido una de las principales causas de la exclusión de los indígenas. El racismo arraigado en la sociedad también funge como elemento de rechazo, el color de piel es un rasgo fisiológico que distingue a unos de otros, pero es la construcción social de inferioridad la que determina que se propaguen sentimientos de negación contra aquellos que son distintos a la mayoría. La indiofobia es entonces un constructo social e histórico que está fuertemente arraigada en la cultura mestiza, lo cual no se supera con leyes, normas, sanciones y discurso, sino con la transformación profunda de la cultura que lo generó.

El miedo y el rechazo al otro distinto, al indio, es producto de un proceso histórico vinculado con la llegada de la cultura occidental que pretendió exterminar una cultura distinta a la suya y que se antepone a sus proyectos de invasión y explotación. La categoría de indio surge a partir de la diferenciación que establecieron los conquistadores frente a sus conquistados. Cómo señala López Bárcenas,³⁰⁷ se trata entonces de una categoría que

307. LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco M. (2009) Las autonomías indígenas en América Latina,

denota la relación que tienen los sujetos dentro del sistema social donde se imponen rangos, mismos que fueron implantados con el sometimiento durante la colonización. La inferioridad con la que fueron tratados los nativos de las nuevas tierras conquistadas se reprodujo para legitimar la imposición de una cultura occidental que negaba la riqueza cultural y de conocimientos técnico-científicos con los que contaban estos grupos para explicar los fenómenos de la naturaleza y lo que les rodea.

El saqueo que sufren actualmente los pueblos indígenas está ligado a los objetivos de la globalización, las tierras y territorios ancestrales y sagrados de los indígenas están siendo explotados por empresas transnacionales para la extracción de minerales, construcción de megaproyectos, extracción de petróleo, construcción de presas hidroeléctricas, ecoturismo y plantaciones de oleaginosas o palma africana, con la aprobación y ayuda de los Estados, sus fuerza armadas y los grupos paramilitares. Estos ejercen violencia directa para reprimir manifestaciones, marchas de protesta o resistencia en los lugares que desean expropiar.

En el caso de México, la situación por la que atraviesan los indígenas es deprimente, en la defensa de sus territorios sagrados, sus campos de cultivos y sus recursos, se enfrentan a un ambiente de hostilidad frente al estado. Es una realidad que más de 8 mil indígenas están en las cárceles del país, en su mayoría por desconocer la ley, no contar con un traductor, no tener abogado o carecer de dinero para fianza. En el Estado de México, el más poblado del país, existen solamente 10 intérpretes de lenguas indígenas.³⁰⁸

en *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Perú, Disponible en línea: <http://www.servindi.org/actualidad/13661> [Consultado el 12 de marzo de 2011].

308. HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis (2011) Indígenas: entre el acoso y despojo, *La Jornada*, 8 de marzo de 2011, p. 2.

Los pueblos indígenas son susceptibles de violaciones a sus derechos, a recibir cualquier tipo de violencia por ser diferentes. Los indígenas viven en una situación de pobreza estructural que se profundiza día con día. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 75.7 por ciento de la población indígena en México vive en pobreza multidimensional.³⁰⁹ Se trata de una condición de desventaja frente al resto de la sociedad, una pobreza económica, política y social donde no se le reconoce como actor social con derechos y con capacidad para revertir las condiciones infrahumanas en que se encuentran.

La violencia estructural y social se entrelazan cuando se niega el acceso a servicios públicos, el atraso es alarmante en nuestro país cuando la mitad de indígenas tienen rezago educativo; 52.2 por ciento no tiene acceso a los servicios de salud; 85.5 por ciento no cuenta con seguridad social; 50.3 por ciento carece de una vivienda con suficiente espacio o calidad; 42.1 por ciento pasa hambre.³¹⁰

Los pueblos indígenas han sido sometidos literalmente a condiciones de paz imposible, toda vez que lo predominante en su vivir son las situaciones de violencia estructural, violencia directa, violencia cultural y violencia simbólica. Esta condición de desventaja representa un escenario adverso para el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los demás. Son marginados sociales tratando de luchar contra aquellos que buscan despojarlos de su cultura y sus recursos. El Estado, en su afán de consolidar el Estado-nación funciona en una lógica unicultural, impone patrones de asimilación cultural y en esa lógica los espacios y servicios públicos obliga a los pueblos indígenas a sujetarse. De múltiples formas busca ejercer presión para terminar con la diversidad cultural, que para el Estado representa una limitante para el progreso y desarrollo

309. *Ibid.*

310. *Ibid.*

del país, aunque su discurso político se encuentre cargado de reconocimiento a los indígenas.

La visión desarrollista del Estado lo subordina a las leyes del mercado impuestos en el capitalismo, la voracidad de las empresas transnacionales ocupa y explota recursos naturales en los territorios indígenas para generar riquezas con exclusivo beneficio de los capitalistas. La cosmogonía de los pueblos indígenas se distingue por establecer una relación armónica con la naturaleza, esta es violentada con la ocupación de sus demarcaciones geográficas que poseen las características que necesitan los consorcios para emprender megaproyectos, atentando contra la integridad y el futuro de los pueblos indígenas.

La resistencia de los pueblos indígenas busca frenar estas acciones que las empresas ejecutan con ayuda del Estado, el cual atropella, golpea, persigue, y encarcela a aquellos que se opongan a sus objetivos. En la defensa de sus tierras cientos de indígenas han sido privados de su libertad, asesinados, despojados de sus bienes, separados de sus familias bajo el argumento de provocar revueltas, pertenecer a una guerrilla, ser parte de los cárteles de la droga, alterar el orden público.

El proyecto modernizador que el Estado coordina incluye la explotación turística de sitios arqueológicos, sitios sagrados, vestigios, patrimonio artístico e histórico heredado de las culturas prehispánicas y que aún hoy, siguen siendo espacios de ritualidad y prácticas ceremoniales de pueblos indígenas. Los despojos para exhibir los espacios y lugares han dejado de lado a los indígenas, herederos de una cultura a la que se le toma con extrañeza ante los ojos de los visitantes. Aquellos que estén en desacuerdo y organicen a los grupos para manifestarse en contra, son reprimidos violentamente.

Los líderes de movimientos indígenas en defensa del agua, de los ríos, los bosques, los lugares sagrados reciben amenazas por parte de la policía y de grupos militares. Ejemplo de la exigencia de los indígenas de detener este tipo de arbitrariedades es la demanda del Congreso Nacional Indigenista en México que, durante la primera reunión de 2011 exige por escrito la inmediata cancelación de las 22 concesiones mineras otorgada a la empresa canadiense First Majestic Silver Corp, para la exploración y explotación de los minerales en el centro sagrado de Wirikuta (San Luis Potosí), «sitio de donde depende que el sol vuelva a salir cada día, por lo que su destrucción es un anuncio de muerte y exterminio para nuestros pueblos originarios». También se rechazó la exploración y explotación que realizan empresas transnacionales y nacionales en la Costa Chica y Montaña de Guerrero, particularmente dentro del territorio bajo influencia de la Policía Comunitaria.³¹¹

Este panorama de violencias al que están sometidos los pueblos indígenas muestra la exclusión social, la pobreza y la desigualdad a las que se enfrentan cotidianamente. La desventaja que tienen respecto a la cultura mestiza los coloca como un grupo vulnerable, desprotegidos porque ni el Estado ni la sociedad reconoce su presencia, y más aún la trascendencia del diálogo y conocimiento mutuo. El despojo, represión física, la persecución y encarcelamiento de líderes indígenas coarta el movimiento impidiendo continuar su protesta, misma que se transforma en la exigencia por liberar a los presos políticos. Los pueblos indígenas pugnan por el reconocimiento, por la participación social, política y económica a la que tienen derecho porque son actores sociales que pertenecen a un país, a un entramado social en el que luchan por el buen vivir de sus pueblos y comunidades.

311. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria et alii (2011) *El Congreso Nacional Indígena se reúne en Mezcala*, en *Hijarasca, Suplemento mensual de Diario la Jornada*, febrero, Disponible en línea: <http://jornada.unam.mx/2011/02/12/oja166-CNI.html> [Consultado el 15 de marzo de 2011].

2. Los derechos de los pueblos indígenas

Ante el panorama adverso que enfrentan los pueblos originarios, la demanda por el reconocimiento social y la inclusión se han vuelto bandera de lucha y de protesta. Más de cinco siglos de imposición cultural y de políticas indigenista cargadas de indiofobia implementadas desde el Estado, no han sido suficientes para desaparecer al indio, y la vigencia de estos pueblos ha cobrado importancia en la globalización. El planteamiento de la aldea global partía del principio de que todas las personas podían habitar el territorio transcontinental para compartir una sola cultura, un modo de vida y principalmente un modelo económico bajo el cual regir la cotidianidad. Sin embargo, la diversidad lingüística, religiosa, cosmogónica, gastronómica y de formas de concebir y habitar el mundo ha cobrado importancia al mostrar el mosaico y la riqueza cultural de estos pueblos.

Las políticas de asimilación a la que fueron sometidos los pueblos colonizados consistió en imponer nuevos símbolos, deidades, nuevas prácticas, cosmovisiones y hasta nuevos valores que, de acuerdo con la equivocada visión occidental civilizatoria a los conquistados. En el campo de lo simbólico se construyeron nuevos imaginarios en los que el indio era una persona inferior por su condición étnica y racial. Con la formación de castas, la jerarquía social de clases dejó en la parte más baja de la pirámide a aquellos que se resistían a perder su cultura, su lenguaje, su forma de vestir y sobre todo sus hábitos, costumbres y ritualidades.

Las condiciones socioestructurales de diferenciación con el resto de la sociedad y la multiplicidad de violencias impuestas, han constituido las causas objetivas que obligan a la concientización y movilización de los pueblos indígenas para replantear su presencia en los contextos nacionales. Con la adopción del modelo global los países se comprometen con los poderes económicos y políticos a desarrollar el Estado-nación. En este esquema, los pueblos

indígenas son vistos como impedimento para la modernización y bajo el discurso de la Multiculturalidad se reconoce la presencia de los pueblos originarios. La diversidad cultural se reconoce en el intento de homogeneizar, sin embargo, esto no se traduce en respeto real a su cultura y mucho menos a su calidad de ciudadanos. Los pueblos indígenas exigen el acceso y ejercicio de sus derechos fundamentales como personas y como pueblos, es así como comienza a propagarse una lucha por el reconocimiento y goce pleno de los derechos de estos actores sociales.

La exigencia por el respeto y reconocimiento de las culturas indígenas se promovió en la época moderna bajo el principio de los derechos humanos, mismos que son un elemento para la defensa de los derechos fundamentales de las personas. En la globalización, la dinámica económica se sustenta en libre mercado, la dinámica política en la democracia y en lo social, en los derechos humanos. Es así como el movimiento indígena se inserta en la defensa de sus derechos, una demanda social que se extiende a otros grupos sociales marginados y excluidos como la comunidad homosexual, los inmigrantes, grupos religiosas, etcétera.

Los conflictos étnicos son una realidad en todo el mundo, entre otras razones porque la cultura occidental es la única reconocida en la ley y la práctica como parte de la dinámica global. El choque que se da entre la legislación oficial o nacional y el derecho indígena pone de manifiesto la imposición de una única cultura como forma de regular la vida social y personal. Con la incursión de la demanda por los derechos colectivos de los pueblos indígenas se cuestiona el carácter monocultural y etnocéntrico de los Estados nacionales, garantes y defensores de un solo proyecto cultural, que excluye a los demás y particularmente a los pueblos indígenas. La exigencia de los pueblos originarios se centra entonces en generar cambios de fondo en los que haya espacio para los otros, los diferentes, aquellos que por su condición étnico-cultural siguen siendo discriminados,

marginados y excluidos de toda dinámica actual de convivencia e intercambio social.

La legislación es una herramienta que establece los principios de reconocimiento y respalda el ejercicio de los derechos, para el caso de los pueblos indígenas, contar con tratados o pactos de orden internacional ha sido un factor importante para avanzar en su lucha. El reconocimiento internacional de los pueblos originarios se estableció en el Convenio 169 de protección a los pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptado en 1989; en la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2009 después de 25 años de deliberaciones; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como en la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en 2005. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece en su artículo 27 que en los Estados donde existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a esas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a progresar y practicar su propia religión y a practicar su propio idioma (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 27).

Las proclamaciones a favor de los derechos de los pueblos indígenas determinan que las personas pertenecen a algún grupo indígena cuando se tiene la «conciencia de identidad». Este es el eje fundamental en que se reconoce la condición de indígena a las personas o grupos que así se asuman. En América Latina, es innegable el auge que tienen los pueblos indígenas porque representan un porcentaje importante de su población, pero es un hecho que la presencia demográfica no es el único elemento

que define el carácter indígena de un país, de lo contrario muchos países serían declarados indígenas.

Para que se ejerzan los derechos de los pueblos originarios es necesario crear las condiciones económicas, políticas y sociales en los que sea posible el goce de las libertades y el ejercicio pleno de su ciudadanía. Es responsabilidad de los países miembros de Naciones Unidas que firman Convenios y Tratados Internacionales cumplir con lo establecido en ellos, es por eso que se eleva a rango Constitucional la diversidad étnica, cultural y derechos colectivos de los pueblos indígenas. Las constituciones de América Latina trazan por una vía pacífica los nuevos lineamientos en los que se dará reconocimiento a los pueblos originarios, se trata de cambios con y del Estado en general, que conlleva a unas nuevas relaciones del orden jurídico nacional con la diversidad étnica y cultural de cada país en particular.

Otro avance importante en la escena internacional es la Declaración universal de los Derechos lingüísticos signada en Barcelona, en junio de 2006 la cual establece que «toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas».³¹² La lengua es un componente primordial para la comunicación interpersonal y social, con este reconocimiento se aporta a la intervención de los indígenas en los asuntos que atañen a la sociedad en su conjunto, a integrarse sin perder los propio. Desde el paradigma de la transculturalidad este reconocimiento dota a los indígenas de capacidades para preservar su lenguaje y de involucrarse con el resto de la sociedad sin ser obligados a abandonar su medio de intercambio dialógico por excelencia.

312. PROIEB ANDES: Consejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia (2008) *Programa de fortalecimiento de liderazgos indígenas*, Cochabamba, Bolivia, Red Internacional de Estudios Interculturales. Auspiciados por la Fundación Ford, p. 37.

La participación política de los indígenas también se ha colocado en el centro del debate al cuestionar la aceptación de sus modos de organización política tradicional. La democracia como sistema político vigente reconoce la pluralidad y prioriza la participación directa de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como miembros de un país en el que, la opinión de las mayorías determina las decisiones. En un primer momento, el respeto a los derechos políticos de los indígenas se concibió como la necesidad de involucrarlos dentro del aparato político-electoral del Estado. Sin embargo, la participación política para los indígenas tiene una concepción más amplia a la sola intervención temporal en las instituciones o en la esfera de la administración pública. Los pueblos indígenas cuentan con sus propias formas de organización política en las que la deliberación, el consenso y las asambleas comunales son los escenarios de toma de decisiones a favor de la comunidad en su conjunto.

La incorporación de los indígenas en lo público se ha ejercido desde la legislación y, en el caso específico de Bolivia muestra avances importantes al integrarlos en la esfera nacional. Con la aprobación y promulgación de la Ley de Convocatoria de Asamblea Nacional Constituyente, en marzo de 2006 durante el gobierno de Evo Morales se establece la presencia de representantes indígenas en uno de los órganos de decisión nacional. Para los pueblos originarios significa un avance importante tras años de lucha y movilizaciones de exigencia para ser tomados en cuenta. La Asamblea Constituyente ha sido producto de la demanda indígena que empezó con la marcha «Por el territorio y la dignidad», en 1900, protagonizada por los pueblos indígenas del Beni. Dicho pedido fue fortalecido por otras organizaciones populares y partidos, cuyos procesos políticos llegaron a universalizarse como demanda prioritaria del pueblo boliviano.³¹³

313. *Ibid.*, p. 42.

La puesta en marcha de esta convocatoria ha permitido que las comunidades indígenas cuenten con representantes en la esfera gubernamental. La práctica democrática se materializa en estos mecanismos de participación respaldados por la legislación constitucional, elevar a ese rango dicha práctica obliga al Estado a dar cumplimiento y garantizar las condiciones para su ejercicio. La aspiración más importante de los indígenas en materia de derechos humanos es el reconocimiento de su cultura, cosmogonía, sus idiomas, su organización social, el derecho a la expresión y desarrollo de sus diferencias en sentido colectivo.

A pesar de los logros hasta ahora alcanzados es una realidad que la incorporación en las Constituciones de los derechos de los indígenas y sus pueblos en el marco legal han sido desiguales en América Latina. Aquellos que lo estipulan en sus leyes no presentan mejores condiciones de vida y de justicia para los indígenas, es por eso que se requiere de verdadera participación de estos en las políticas nacionales y de desarrollo social. Es en este escenario de incumplimiento integral que los indígenas reclaman los derechos colectivos, de aquellas garantías mínimas que permita a los pueblos indígenas desarrollarse y convivir con los demás.

El reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas abarca: identidad étnica, organización indígena, derecho propio, medicina indígena, movilización política indígena, participación en la sociedad no india, autogobierno y autonomía indígenas. Se trata de la reivindicación de un saber y de prácticas de relación con el entorno social y comunitario que define por principio al otro. La exigencia de estos derechos se fundamenta en la necesidad de contar con mecanismos de protección y permisibilidad para interactuar con los demás sin verse sometidos u obligados a abandonar su cultura para entrar en esa dinámica.

La exigencia de los derechos colectivos tiene que ver con la importancia que los indígenas otorgan a la comunidad, de ahí

que sea explicable y lógico que los movimientos indígenas no sólo exijan derechos individuales para las personas indígenas sino también colectivos, para los pueblos de los que forman parte; que no limiten su exigencia a que las instituciones estatales cumplan sus funciones sino que se los mismos estados se transformen; que no reclamen tierras sino territorios; que no demanden que les permitan usufructuar los recursos naturales que se encuentran en sus territorios sino la propiedad de ellos; que no reclamen participar en los órganos estatales sino reconocimiento de sus propios gobiernos, que no sólo se les administre justicia conforme al derecho estatal sino se reconozca su derecho a administrar justicia por ellos mismos y de acuerdo con su derecho propio; que no busquen que haya planes de desarrollo para ellos sino que se reconozca su derecho a diseñar su propio desarrollo; que no sólo les lleven la cultura dominante sino que también se reconozca y respete la suya. Los pueblos indígenas no quieren seguir siendo colonias sino pueblos con plenos derechos.³¹⁴

El planteamiento de los derechos colectivos muestra la trascendencia de la demanda indígena, aquella que no se limita al reconocimiento de la figura del indio en el entramado social, sino el respeto de derechos humanos colectivos: derecho a la diferencia cultural, a la identidad, a la tierra, a la participación política, a la libre determinación, al uso de sus lenguas y prácticas de medicina tradicional. Se trata de una exigencia que abarca aquello que define a lo indígena no desde la perspectiva del Estado, sino desde la cultura indígena misma. Ello implica permitir, dejar ejercer las prácticas, conservar lo propio y a partir de ello contribuir al desarrollo y mejoras en la sociedad mediante la convivencia armónica y pacífica con la sociedad mestiza y el Estado.

El reconocimiento Constitucional de los derechos colectivos respecto a la autonomía en Bolivia, por ejemplo, ha dado sus

314. LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco M. (2009), *Op. cit.*, p. 10.

primeros resultados con la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, vigente desde febrero de 2010 que en su Artículo 2° reconoce la figura jurídica de «autonomía indígena» y que establece dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.³¹⁵

Los derechos colectivos toman relevancia porque contienen los valores fundamentales de la lucha indígena: autonomía y autodeterminación. Es un reclamo social que enfatiza la necesidad de respetar los modos que los pueblos indígenas tienen para conducirse y conducir su economía, su gobierno, su organización social. Desde esta perspectiva, el derecho a la autonomía es una posibilidad de construir una esfera pública, un espacio de comunicación que permita resistir y confrontar el colonialismo del Estado pero a la vez luchar por el reconocimiento, articulando en este proceso políticas étnicas autonómicas.

Este derecho de autorregulación y respeto de las formas de organización de los pueblos indígenas mantiene reciprocidad con los derechos individuales, ya que a través del cumplimiento de los derechos colectivos se aporta al desarrollo del individuo que goza de libertad, oportunidades, respeto y reconocimiento en los espacios sociales que se desenvuelve y el grupo social al cual pertenece. Esta correspondencia resalta el valor de la comunidad como escenario para la convivencia entre las personas, el entorno social y natural.

315. GONZÁLEZ, Miguel et alii (Coords.) (2010) *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*, Quito, FLACSO, Sede Ecuador/Cooperación Técnica Alemana, GTZ/IWGIA/CIESAS/Universidad Intercultural de Chiapas, p. 23.

3. La autonomía y la resistencia pacífica

Luego de siglos de colonización las revoluciones independentistas en América Latina lograron romper con la dominación de la corona europea, los indígenas fueron protagonistas de esta guerra, sin embargo, los mestizos que asumieron el poder los excluyeron de las reformas, de la Constitución y de los órganos de decisión. Por el contrario fueron despojados de sus tierras, invadieron sus bosques, los apartaron de la sociedad mestiza con la excusa de que tendrían oportunidad una vez que adoptaran la cultura dominante. Durante las dictaduras el sentimiento de rechazo se propagó, la sociedad en general estaba sometida a un mandato que negaba derechos y libertades, los pueblos indígenas padecieron este flagelo con mayor intensidad al quedar reducidos a grupos incivilizados sin entrada a la modernidad.

La respuesta a esta situación que se vivía en la región llevó a que durante la décadas del 70 y del 80 los indios de Colombia se armaran y conformaran el grupo indígena armado «Quintín Lame» (nombre de uno de sus grandes dirigentes); en Bolivia, los aymará y quechuas se organizaron en el grupo armado Túpac Catari; en las guerrillas de Guatemala la composición étnica fue mayoritariamente indígena; y en todos los países donde hubo acción militar las guerrillas se nutrieron de población india. Los movimientos indígenas armados se propagaron a razón de la condición de extrema pobreza y marginación social que habían padecido por siglos. El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en México, es ejemplo del hartazgo y desacuerdo de los pueblos indígenas con la política de globalización que excluía con mayor rapidez a los indígenas de cualquier espacio u oportunidad para intervenir en la vida política y social del país.

Los pueblos indígenas han conformado un conjunto de mecanismos para exigir que su cultura sea respetada, que el indígena tenga el reconocimiento social que le permita desarrollarse

sin temor a represiones por parte del Estado, sin amenazas, sin imposición, pero sobre todo sin ser obligados a sujetarse al indigenismo oficial que ha establecido el Estado para afianzar el control social. La demanda radica en darles espacio, libertad para ejercer su cultura, para autogobernarse, para autorregularse ya que son ellos los protagonistas de su historia, de su presente y su modo de vivir.

El sistema democrático establece la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que les afecte en su desarrollo y progreso. Este planteamiento contempla la generación de espacios públicos pertinentes para que los ciudadanos ejerzan su derecho de intervención. La exigencia de una participación indígena trasciende este esquema de organización política, cuestiona la conformación de un Estado que somete a los ciudadanos a la voluntad de las mayorías que generalmente son manipuladas. Esto es, que los procesos políticos que conducen a las autonomías territoriales no son fenómenos aislados, sino que su desarrollo y posibilidades de consolidación están íntimamente vinculados tanto al proceso democrático (o anti-democrático) del régimen político, como a los imperativos económicos en los contextos nacionales y globales.³¹⁶

En este contexto de desencuentros y demanda social la autonomía indígena se entiende como la capacidad de los pueblos indígenas para decidir sobre su propio destino, sobre su organización social, su estructura económica, sus formas de gobierno, su reproducción cultural y étnica, en concordancia con su cosmovisión y su entorno social y natural.³¹⁷

Se trata entonces de una manera de conducir el presente y futuro de sus miembros con base en la herencia cultural y su capacidad

316. *Ibid.*

317. GÓMEZ GONZÁLEZ, Gerardo y URBADEJO GUERRA, Carlos (2006) Derechos Humanos, Autonomía y Poder Local Indígena en México (sus perspectivas ante la Globalización), *Ra Ximhai*, n° 1, vol. 2, enero-abril, México, p. 131.

de generar mejoras y superar su condición de marginalidad. La lucha por la autonomía indígena coloca a los pueblos originarios como actores centrales de los nuevos movimientos sociales, forma parte del fracaso y la crisis del modelo neoliberalista impuesto en América Latina y que ha llevado a la concentración de la riqueza, generando desigualdad y marginación económica, política y social.

Por eso los movimientos indígenas, a diferencia de otros tipos de movimientos sociales, son luchas de resistencia y emancipación. Por eso su demanda se aglutina en la lucha por la autonomía, el logro de sus demandas implica la refundación de los Estados nacionales.³¹⁸ El respeto a la autodeterminación cuestiona las relaciones de poder a nivel político, social y económico porque implica replantear la verticalidad y subordinación a la que están sujetas las personas en general. El aporte de este planteamiento explica la trascendencia de la causa indígena cuando los pueblos indígenas deciden construir autonomías han tomado una decisión que va contra las políticas del Estado y obliga a quienes optan por ese camino, a iniciar procesos políticos de construcción de redes de poder, capaces de enfrentar la embestida estatal, contrapoderes que les permitan afianzarse ellos mismos como una fuerza con la que se debe negociar la gobernabilidad y poderes alternativos que obliguen al Estado a tomarlos en cuenta.³¹⁹

El ejercicio autónomo de los derechos indígenas significa proponer un modo distinto de convivencia social, de relaciones de intercambio, así como el modo de conducir la cotidianidad. La movilización de los pueblos está presente a lo largo del territorio continental, el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional es punto de referencia para entender la protesta de los pueblos originarios. El levantamiento armado en enero de 1994 se presentó como desacuerdo a la firma del Tratado de Libre

318. LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco M. (2009), *Op. cit.*

319. *Ibid.*, p. 20.

Comercio de Norteamérica, la demanda de los pueblos indígenas había estado presente durante las últimas décadas, sin embargo, la adopción del neoliberalismo representó un desafío para aquellos que fueron ignorados por el Estado y excluidos de la sociedad.

La proclamación del derecho a la autonomía y la autodeterminación significó el punto de partida para reconocer un modo distinto de convivencia con el entorno social y natural que los pueblos indígenas denominan «sumak kawsay o buen vivir». El *sumak kawsay* es un término conformado por la perspectiva ecuatoriana y boliviana, el cual significa una sociedad buena para todos en suficiente armonía para vivir. Buen vivir, finalmente, y en las diversas lenguas de los países centrales, suele implicar el disfrute individual, material, hedonista e incesante.³²⁰ El buen vivir se presenta como un mecanismo de convivencia que plantea una relación diferente entre los seres humanos y con su entorno social y natural. El buen vivir incorpora una dimensión humana, ética y holística al relacionamiento de los seres humanos tanto con su propia historia cuanto con su naturaleza.³²¹

El valor que adquiere el entorno natural para los pueblos indígenas se establece dentro de las constituciones de Ecuador y Bolivia, países que inspiraron este paradigma, en la Constitución ecuatoriana de 2008 puede leerse que «se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*». La Constitución boliviana de 2009 incluye la pluralidad lingüística del país plurinacional, y dice que el estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla, ama llulla, ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón),

320. TORTOSA, José María (2009) *Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir*, Alicante, Universidad de Alicante/Fundación Carolina, Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz.

321. DÁVALOS, Pablo (2008a) El Sumak Kawsay (Buen vivir) y las censuras del desarrollo, *ALAI, América Latina en Movimiento*, 6 de junio, Disponible en línea <http://alainet.org/active/23920?es> [Consultado el 14 de marzo de 2011].

suma qamaña (vivir bien), *ñan dereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble).³²²

El buen vivir es un enfoque distinto que cuestiona el pensamiento sobre el desarrollo y progreso que rige en la actualidad. Significa derechos y un principio ético-moral con el presente y futuro de la sociedad, surge incluso como un hallazgo fundamental en la presente coyuntura del sistema mundial.³²³ Cuestiona los criterios de evaluación y medición del desarrollo y crecimiento económico que sólo reconoce la acumulación de capital y el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) como indicadores de avances.

La noción del *sumak kawsay* es la posibilidad de vincular al hombre con la naturaleza desde una visión de respeto, porque es la oportunidad de devolverle la ética a la convivencia humana, porque es necesario un nuevo contrato social en el que puedan convivir la unidad en la diversidad, incluso como una oportunidad de oponerse la violencia del sistema.³²⁴ Es una invitación a enfrentar y resolver las deficiencias y contradicciones de la visión económica y política del progreso del neoliberalismo, significa replantear el modo en que se ha conducido el porvenir de la humanidad. Desde la óptica del buen vivir se trata de crear las condiciones óptimas para la vida, sustituir el consumismo y la primacía mercantil por un intercambio equilibrado y la armonía con el entorno social y medioambiental.

La naturaleza forma parte del ser social, propone un ser-comunitario como nueva forma de interacción. Propone, desde la ontología respetar las diferencias y es ahí donde surge el Vivir

322. TORTOSA, José María (2009), *Op. cit.*, p. 1.

323. *Ibid.*

324. DÁVALOS, Pablo (2008b) Reflexiones sobre el *sumak kawsay* (el buen vivir) y las teorías del desarrollo, *ALAI, América Latina en Movimiento*, 5 de agosto, Disponible en línea <http://alainet.org/active/25617&lang=es>. [Consultado el día 14 de marzo de 2011].

Bien como un nuevo modelo civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y la modernidad. Un modelo basado en un nuevo (y a la vez antiguo) paradigma, sujetado en un pilar fuerte como es el de la descolonización, así como en la despatriarcalización de la sociedad y especialmente del Estado colonial que hemos heredado y con el que no se ha dado una ruptura radical en cuanto a formas y estructuras [...] Un modelo que rompe la relación dicotómica entre ser humano y naturaleza, y nos invita a formar parte de una comunidad en que la que nos interrelacionamos con la Madre Tierra.³²⁵

Entender la protesta de los pueblos indígenas implica comprender el planteamiento del buen vivir, en esos principios se funda la reivindicación de sus derechos y su contribución en un momento de coyuntura mundial. Más que el «derecho al desarrollo» o del principio desarrollista como guía de la actuación del Estado se trata ahora del Buen Vivir de las personas concretas en situaciones concretas analizadas concretamente. Esta idea se ha construido desde el lenguaje de los pueblos, aquellos que fueron totalmente marginados, excluidos de la respetabilidad por ser considerados inferiores, incultos, incapaces del pensamiento abstracto, primitivos.³²⁶ La autonomía gira en esta lógica, en la necesidad de hacer posible y practicar una convivencia armónica en la diversidad.

La puesta en práctica de estos principios contiene un sentido profundo de la comunidad, de la reciprocidad y el intercambio social al interior y entre individuos que comparten cultura, historia y proyectos sociales. Retomando el caso mexicano, el movimiento indígena del EZLN se caracterizó por su postura abierta en contra del neoliberalismo, sus demandas se centran en: las reivindicaciones

325. KATU, Arkonada (2010) La transición clandestina, *Revista Pueblos*, noviembre de 2010, Bolivia, p. 3, Disponible en línea <http://www.revistapueblos.org/spig.php?article2019> [Consultado el 4 de marzo de 2011].

326. TORTOSA, José María (2009), *Op. cit.*

de carácter jurídico-constitucional; la independencia de los partidos políticos; la revaloración de la dinámica étnica en su cosmogonía, su cultura, su organización social y sistema jurídico; su relación con la sociedad civil; la propaganda mediática y su relación con la sociedad internauta; la vinculación con movimientos sociales y políticos de otros países.

El énfasis en el respeto de los derechos colectivos explica la trascendencia de la autonomía y la autodeterminación porque son eje de acción de los pueblos indígenas. Como mencionamos anteriormente, más que buscar una inserción asimiladora al engrane social, político y económico, los indígenas quieren que se les respete el modo en que ellos viven, que no se les obligue a entrar a una dinámica que los despoja de lo más esencial en la vida del ser humano: la cultura, la relación con el entorno y con sus semejantes.

Existen tres modelos de autonomía basada en el espacio territorial en que se ejerce: regional, comunal y municipal. Cada una de estas se distingue por dos criterios: el territorio físico-geográfico o espacio de acción concreto y los actores involucrados en el ejercicio de esta. El asentamiento de los pueblos indígenas se da mediante la conformación de comunidades, el sentido de acción y beneficio común está presente en las conductas y el quehacer individual con el propósito de trascender en la vida de todos. El alcance de la autonomía en sus diversas escalas se dirige al beneficio comunal, mejoras compartidas porque todos forman parte del pueblo, todos son una misma cultura, una misma comunidad.

A lo largo de cinco Asambleas nacionales, celebradas en distintas sedes dentro del territorio nacional entre 1995 y 1996, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) (una de las figuras de enlace de movimiento indígena nacional fundada en abril de 1995), logró definir una propuesta autonómica de corte regional. Desde los comienzos, los partidarios de esta propuesta la imaginaron como una alternativa de autonomía que

aspiraba a convertirse en un cuarto nivel de gobierno, situado entre el municipio y el gobierno del estado.³²⁷

Significó un modelo de organización en el que la voluntad de la comunidad guiara las decisiones y ejecuciones para la atención de las necesidades y requerimientos de los pueblos. Ejercer la autonomía significa cuestionar la política hasta ahora elaborada por el aparato estatal para practicar con plenitud el derecho a ejercer su cultura, su cosmogonía, sus principios que guían la conducta de los individuos dentro y fuera de la comunidad.

El comunalismo es entonces un modo de ejercer el sentido de pertenencia, un mecanismo de identidad y sobre todo de consolidación de la autonomía. Sin embargo, ejercer la autodeterminación desde ese solo escenario llevaría a aislar como comunidades arcaicas a los pueblos indígenas y no tendría sentido la movilización de los pueblos indígenas. Es por eso que se plantea la viabilidad de una autonomía municipal y regional desde la cual se considere no sólo a los actores indígenas sino con otras organizaciones indígenas y otros sectores sociales. Este esquema lleva a producir avances importantes para la convivencia transcultural, aquella en la que las diversidades culturales no se impiden para el intercambio social.

Si nos sujetamos al espacio físico, los modelos de autonomía territorial que pretenden ser aplicables a poblaciones indígenas asentadas en territorios geográficamente localizados, pero no a poblaciones indígenas que habiendo emigrado pudieran estar interesadas en alguna forma de autogobierno en los distintos espacios urbanos y rurales que actualmente ocupan.³²⁸

327. VELASCO CRUZ, Saúl (2003) La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de las propuestas para una aplicación práctica, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 188-189, vol. XLVI, Universidad Nacional Autónoma de México, México, p. 75.

328. *Ibid.*, p. 98.

El obstáculo más importante para lograr de manera más operativa la autonomía indígena, es la situación compleja en que sobreviven los pueblos indígenas de México. A pesar de los logros obtenidos con el reconocimiento constitucional no hay un vínculo directo entre la legislación y la práctica. Incluso persiste el imaginario de que el contenido constitucional que pugnaron los pueblos indígenas ha estado limitado al control social, olvidando que su cultura-jurídica tiene una concepción más amplia e integral. Es una realidad que existe un abismo entre el contenido discursivo del Estado y el reconocimiento en la práctica de la autonomía indígena.

El ejercicio de la autonomía tiene que ver entonces con el ejercicio democrático en el sentido amplio de la inclusión de los sujetos sociales en la toma de decisiones, allí radica la trascendencia de la organización política tradicional emanada del sentido de comunidad. La autonomía de los pueblos indígenas continua construyéndose en medio de la negativa del Estado por otorgar reconocimiento y libertades para autodeterminación y es por esto que con las Juntas de Buen Gobierno y de los Caracoles zapatistas, se ha construido «no sólo una nueva relación social, sino un punto de apoyo [...] se ha demostrado que se puede vivir con dignidad sin los presupuestos millonarios que año con año se aprueban en la Cámara de Diputados, destinados supuestamente para los pueblos indios sin que llegue a sus destinatarios un solo centavo».³²⁹

La autonomía que los pueblos indígenas demandan tiene que ver con el desarrollo local y regional, con la posibilidad de cubrir sus necesidades y procurar el bienestar de sus miembros sin poner en riesgo la calidad y goce de los recursos naturales. El buen vivir establece el respeto a la Madre Naturaleza, por ello es que

329. MARISCAL, Ángeles (2011) México: Las comunidades indígenas zapatistas construyen autonomías a 17 años, *Comunicación intercultural Servindi*, 17 de junio, Perú, p. 3, Disponible en línea <http://www.servindi.org/actualidad/13661> [Consultado el 12 de marzo de 2011].

interroga los principios establecidos por las fuerzas dominantes acerca de la explotación del medio ambiente. La resistencia ante el establecimiento de megaproyectos que el neoliberalismo impone para la generación de riquezas es uno de los rasgos característicos de los recientes movimientos indígenas. En el caso de Colombia la creciente intervención del gobierno, tanto con sus políticas, como de las fuerzas militares, así como la proliferación de mega proyectos de infraestructura (vías fluviales y terrestres, represas e hidroeléctricas), de extracción de recursos (biodiversidad y minera, y de explotación petrolera), y la aprobación de nuevos proyectos de ley (Ley forestal 1021 de 2006, y Ley de desarrollo rural 1152 de 2007), se han constituido en claras amenazas a la autonomía, desprotegiendo los derechos y territorios, poniendo en riesgo los avances logrados en la década de los años noventa.³³⁰

El despojo es un retroceso que pone en peligro los logros alcanzados por los pueblos indígenas porque el uso de la fuerza pública y la violencia física son muestra de la incapacidad de diálogo y negociación. La riqueza natural de América Latina está sometida a los intereses del capitalismo, la explotación desmedida del medioambiente ha sido rechazada por los indígenas, por lo que la resistencia de los pueblos originarios está presente con más brío que nunca.

En el caso de México, los pueblos indios son protagonistas de la resistencia contra los planes neoliberales de los gobiernos federales, estatales y municipales en turno, que pagan con muerte, cárcel, torturas o desaparición forzada la osadía de negarse a desaparecer y defender su territorio (tierras, recursos naturales, cultura y tradiciones).

El historial de agravios es largo en tiempo y tamaño. La violencia institucional, paramilitar y caciquil en su contra viene de mucho tiempo y cada vez se recrudece más, pues crecen las

330. GONZÁLEZ, Miguel (Coords.) (2010), *Op. cit.*, p. 14.

ambiciones y planes multinacionales sobre territorio ancestral, al igual que crece la firmeza y resistencia de estos pueblos.³³¹

Para los pueblos indígenas su tierra y territorio son sagrados, representan su historia, su vida, su entorno, sus tradiciones, su cultura, sus ancestros. El arraigo que tienen los pueblos indígenas está fuertemente vinculado a su cosmogonía, con el significado trascendental que tiene el espacio en que viven, el lugar que usan y ocupan. Esta concepción ha sido violentada por el Estado al no reconocer el uso colectivo del territorio y de los recursos naturales que allí se localizan. Persisten el saqueo y explotación de los recursos naturales, la invasión de terrenos y campos de cultivo que despojan de la tierra y con ella de la cultura, de la historia, de lo espiritual, de lo sagrado a los pueblos originarios. La lucha por la autonomía indígena trasciende entonces la práctica cotidiana de la comunidad, el reconocimiento de la condición jurídica de los sujetos para el ejercicio pleno de sus derechos, no sometido a la concepción oficial de los derechos como un elemento inherente al individuo sino una nueva acepción de los derechos colectivos, de las comunidades.

La autodeterminación y la autonomía indígena serán posibles en la medida que se dé una auténtica reforma democrática de los Estados latinoamericanos. La inclusión social es posible allí donde existen mecanismos para la participación y el diálogo entre los miembros de una comunidad, de un país. Es por esto que la autonomía de los pueblos indígenas toma un papel fundamental para los movimientos sociales que se insertan como proyectos alternativos para la solución de los problemas inmediatos de las personas. Y es que la práctica autonómica es parte de la gestión étnica local al afrontar problemas inmediatos como salud, educación, justicia, medio ambiente, comunicación, cultura y alimentación, es decir, de otra forma de vivir. Los pueblos

331. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria (2011), *Op. cit.*, p. 2.

indígenas están continuamente ideando mecanismos apropiados y pertinentes para dar respuesta a las necesidades de la población, aquellas que han sido ignoradas por el Estado.

La exigencia por el respeto recae en la apertura para que los pueblos indígenas sean quienes tracen y sigan la ruta que, de acuerdo a sus necesidades y prioridades los conduzca a un bienestar compartido. La lucha por la autonomía significa dar espacio a los pueblos para que ellos mismos sean quienes guíen su desarrollo, para que ellos mismos diseñen su porvenir en función de su cosmogonía, de sus conceptos, valores y sistemas de organización. Para el logro de estos objetivos es fundamental contar con las condiciones sociales que den apertura a la figura del indio dentro de las instituciones para que desde allí puedan cambiar al ambiente adverso con el que se topan día a día.

La defensa de sus recursos, de sus tierras y de sus lugares sagrados tendrá que ser replanteado para que la sociedad en general tome conciencia de la importancia del medioambiente para la vida de los seres humanos. Autorregularse y autogobernarse permitirá a los pueblos idear los modos de extender sus saberes y avances en beneficio de la sociedad en su conjunto. La lucha autonómica significa una oportunidad de cambio, una manera distinta de concebir al otro, al espacio social y natural en que estamos inmersos y con los que convivimos.

4. Los pueblos indígenas y la paz

Las condiciones de imposible paz en que han estado sometidos los pueblos indígenas a lo largo de su historia, los ha hecho replantear su lucha, sus medios de resistencia y sus demandas sociales. Inmersos en un contexto de desventaja y exclusión social buscan subsistir y ser tomados en cuenta por el Estado y la cultura occidental. Hemos dicho que un proyecto de este tipo penetra el

orden político, económico y social donde se critican las estructuras establecidas, la postura del Estado y el ejercicio de poder.

La resistencia pacífica de los pueblos indígenas en América Latina ha sido la respuesta ante las violencias que escalan los conflictos en toda la región. En esta lógica, y solo por mencionar algunos a manera de ejemplo, se encuentran la guardia indígena nasa en Colombia; las prácticas de comercio indígena entre Ecuador y Perú y la policía comunitaria indígena en México. Se trata de movimientos cuya finalidad es la de construir proyectos al interior de los pueblos, de las comunidades, con sus propios medios y recursos para dotar a la población de un beneficio común. Estas manifestaciones de autodeterminación son ejemplo de organización y planes comunitarios que se dirigen a defender pacíficamente los recursos, los derechos y las oportunidades de los indígenas de tener una mejor calidad de vida fundada en el reconocimiento y la autonomía de sus pueblos.

En el caso de la policía comunitaria de México, la conformación de un cuerpo de seguridad creador por y para los habitantes de la comunidad de Santa Cruz del Rincón, en el estado de Guerrero es un referente obligado del potencial creativo e innovador de los pueblos indígenas en el país. A partir de una red de vigilancia integrada por vecinos que articuló a varias comunidades, el 15 de octubre de 1995 surgió la Policía Comunitaria, en poco tiempo esta organización consiguió reducir significativamente la inseguridad y la violencia, y construir posteriormente un sistema de seguridad y justicia regional con base en su propio derecho, desnudando el racismo estructural y la inoperancia del aparato de justicia estatal.³³²

El sentido de la justicia se replantea cuando los indígenas intervienen en su propio bienestar, cuando se cuenta con los espacios pertinentes que les devuelva el poder de acción y de

332. SIERRA, María Teresa (2010) Quince años de la policía comunitaria en Guerrero. La fuerza de la justicia frente al Estado, *La Jornada del Campo*, n° 38, 20 de noviembre.

organización, cuando el resto de la sociedad es capaz de valorar los logros y el aporte que estas comunidades hacen no sólo para su propio beneficio sino el de la gran comunidad que conforman los seres humanos. La capacidad de los pueblos indígenas para formar parte del nuevo orden global implica preservar el arraigo, la pertenencia y el sentido profundo de asumirse como indígena sin renunciar a la conformación nacional multiétnica y pluricultural de sus países.

Reconocemos que al ejercicio pleno de la autonomía de los pueblos originarios se antepone un conjunto de principios básicos o condiciones fundamentales del entorno. El racismo, indiofobia, menosprecio, discriminación y marginación impiden de tajo que los indígenas accedan a espacios sociales que les permitan participar como personas, sujetos activos con derechos y compromisos con la sociedad. De allí la importancia de generar los cambios estructurales que modifiquen la concepción que el Estado y la sociedad mestiza tienen acerca de los pueblos originarios. La corresponsabilidad de los actores sociales en sus distintos espacios debe ser eje primordial para asegurar por medios pacíficos la transformación de los conflictos de carácter cultural, étnico, religioso, originados por el sometimiento, la dominación, el exterminio.

La demanda política de autonomía para los pueblos indígenas se ha constituido en el eje de sus luchas, sus resistencias y sus reivindicaciones en las últimas tres décadas. Ella forma parte de la concepción de paz con justicia, libertad y democracia que pregonan los indígenas. Desde una perspectiva de democracia, la autonomía indígena en cualquiera de sus versiones (comunitaria, regional y municipal) viene siendo la propuesta de una sociedad pluralista que incluye derechos colectivos y justicia social. Al respecto es pertinente la concepción de «política de reconocimiento de los grupos minoritarios» que plantea Charles Taylor, al señalar

que el «reconocimiento» no debe ser únicamente asegurar la supervivencia física del «otro» sino también reconocer el valor intrínseco del «otro», en las enseñanzas que nos ofrecen.

Reconocer y respetar las diferencias culturales es el primer elemento necesario para promover la convivencia armónica en la diversidad. El principio de equidad social conduce a un trato digno entre las personas, sustentado en el conocimiento del otro, en su aceptación y en la disposición que se tenga para dialogar con él, para construir juntos una ambiente social donde todos puedan desarrollarse plenamente adquiriendo las capacidades que les permitan ser mejor. Se trata entonces de desestructurar las relaciones de poder, replantear mecanismos de convivencia social, transformar los imaginarios y prejuicios sociales a favor de la transculturalidad y sobre todo de generar las condiciones que potencien el intercambio y el reconocimiento mutuo.

Desde la perspectiva de paz, los movimientos indígenas son vigentes y persistirán allí donde se cierren los espacios para la intervención de las minorías culturales. La demanda social por el reconocimiento y el respeto recae en la necesidad de visibilidad social del ciudadano, de los miembros de un país que se asuma como democrático. No sólo los pueblos indígenas reclaman esta necesidad de ser tomados en cuenta, pero han sido ejemplo de propuestas alternativas, de proyectos puestos en marcha para mostrar al resto de la sociedad y sobre todo al Estado que son capaces de actuar para resolver sus problemas y replantear el modo en que son tratados por los demás. Este proyecto se basa en principios de bienestar comunal, justicia social, reconocimiento y respeto a la autonomía y la autodeterminación.

El reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas ha sido un paso importante que se condensa en los Convenios y Tratados Internacionales, sin embargo, es una existencia contradictoria de reconocimiento

formal y de no aplicación real, de un sentido pacífico en el marco jurídico internacional y nacionales y de una paz quebrantada en las dinámicas políticas, sociales, étnicas y culturales. De nada sirve trazar el camino si no se va a transitar por él, y es que buscar resolver la complejidad de las condiciones de desventaja en que viven los pueblos indígenas con la sola aprobación de leyes significa coartar el alcance de los movimientos y sus derechos. Crear relaciones sociales pacíficas en la Multiculturalidad va más allá de la legislación, implica remover los impedimentos en todas las escalas, desde el ámbito social, las instituciones, organizaciones y el mismo Estado. El reconocimiento de la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas es entonces una oportunidad para la sociedad en su conjunto para idear mecanismos de interacción armónica entre las personas y los espacios creados por ellas para la convivencia social.

Los mecanismos de paz empleados por los grupos indígenas han sido poco estudiados desde la visión general de la dimensión de paz. Analizar el fenómeno de la exclusión, desigualdad y pobreza en que se encuentran millones de indígenas alrededor del mundo desde la perspectiva de paz implica estudiar las acciones de cada uno de los actores involucrados en el desarrollo de la vida indígena tales como los mismos miembros de las comunidades indígenas, el Estado, organismos internacionales. Los discursos y sus prácticas pacíficas permiten conocer el modo en que se vinculan las visiones, posturas, decisiones y las acciones particulares que se emprenden en la defensa de las demandas indígenas.

La proclamación de los derechos de los pueblos y la no puesta en práctica de los contenidos legales es una paz a medias, es una paz discursiva y una violencia de hecho, y es por ello que los movimientos indígenas en América Latina ya no lucha por el reconocimiento sino por su aplicabilidad.

Ante la falta de aplicación de los principios establecidos en legislaciones internacionales y nacionales, y ante la falta de voluntad política para su ejercicio, los pueblos indígenas se han dedicado a construir mecanismos para ejercer su autonomía y enfrentar la asimilación y homogenización cultural a la que se enfrentan cotidianamente en los espacios de convivencia, sobre todo en los espacios públicos. La construcción de sistemas educativos propios, la conformación de policías comunitarias, la guardia indígena, el establecimiento de intercambio comercial, intercambios de medicina tradicional, disposición de sistemas de derecho indígena, reconstitución de autoridades, encuentros regionales para continuar la lucha y la resistencia son algunos de los ejemplos que conforman ejes de acción no violentos para la resolución de las problemáticas propias de los grupos indígenas.

En el caso de México, a pesar de las adversidades legislativas y la negativa del Estado por la apertura participativa, los indígenas organizados en el EZLN decidieron «seguir siendo soldados para que un día no sean necesarios los soldados» y se transformaron en el ejército más pacífico del mundo: desarrollan iniciativas de participación y de construcción de paz mediante el debate nacional a través de: Convención Nacional Democrática, Movimiento Civil Zapatista, Frente Zapatista de Liberación Nacional, Foro Nacional Indígena Permanente, Foro Intercontinental por la Humanidad y en Contra del Neoliberalismo, la Marcha de los del Color de la Tierra, y a partir de junio de 2005 la Otra Campaña.³³³

Se trata ahora de un ejército que vela por los derechos de las comunidades que siguen construyendo proyectos autonómicos, que llevan a cabo acciones conjuntas para el beneficio de todos mediante mecanismos de participación y deliberación. El estado de Chiapas ha atraído las miradas de organismos internacionales

333. SANDOVAL FORERO, Eduardo A. (2001) Ley para los indios: una Política de Paz Imposible en un Mundo donde no caben más Mundos, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, n° 25, vol. 8, mayo-agosto, pp. 37-59.

porque a raíz de diecisiete años del levantamiento zapatista la autonomía de los pueblos se ha vuelto un estilo de vida, el modelo bajo el que conducen aspectos estratégicos de desarrollo como educación, salud y alimentación.

La demanda de los pueblos originarios en México y América Latina tiene como eje central el respeto y el reconocimiento, dos requisitos necesarios para el ejercicio pleno de su cultura y la oportunidad de acceder a una calidad de vida fundada en sus valores propios. Los pueblos indígenas buscan construir una convivencia pacífica integral y sustentable en el «Vivir Bien» en la que la justicia social sea el eje primordial de las relaciones sociales. Ello implica el reconocimiento real de la diversidad cultural, el respeto a los derechos humanos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y el bienestar social, económico y cultural de toda la población.

Construir una sociedad pacífica en la diversidad cultural implica dotar a todas las culturas de herramientas que les permitan desarrollarse plenamente en el seno social. El empoderamiento pacífico que los pueblos indígenas buscan tiene que ver con la aceptación por parte de la sociedad mestiza, no sólo aquella en la que se le mira pero con los que no se convive, sino aquella donde haya disposición de conocer y aprender de su cultura. La participación en el entramado social está vinculada con la integración, por las relaciones sociales pacíficas que se construyan en cada espacio de convivencia. La interacción y el diálogo lo hacen posible en tanto acerca a las personas, a los grupos y las comunidades.

Volviendo a la necesidad de transformar los valores sociales en los que debe fundarse un cambio profundo se hace necesario contrarrestar el racismo social e institucional contra los pueblos originarios, lo cual implica deconstruir los imaginarios, símbolos, juicios de valor, estereotipos, visiones del indio, superioridad racial,

menosprecio cotidiano, toda forma de pensamiento que niegue la presencia y participación de los indígenas.

La respuesta pacífica que los indígenas han dado al mosaico de las violencias es la puesta en marcha de sus proyectos autonómicos, la construcción de redes al interior del país para ligarse a otras luchas en defensa de la tierra, de los sitios arqueológicos, de sus ríos, sus bosques y todo aquello que el Estado pretende despojarlos. La resistencia y lucha pacíficas que ejercitan los indígenas se inscribe en una concepción de paz integral que tiene como base su cosmogonía, la autonomía, la autodeterminación, formas de organización propias, tradiciones, prácticas, hábitos, artesanías, derecho indígena, medicina tradicional, cultura, etnoeducación y expresiones artísticas, frente a un sistema capitalista que violenta estas prácticas pacíficas por contraponerse a la uniculturalidad con la que el modelo se impone de manera hegemónica.

En este punto vale la pena distinguir entre las concepciones de paz que se tienen para entender el modo en que se concibe y ejecuta. Por un lado, la paz etnocéntrica, aquella formulada desde la visión occidental, con todas sus características y singularidades geográficas, históricas, sociales, políticas, económicas, filosóficas y euro-céntricas que es el patrón que sirve para medir y valorar las formas, los contenidos, las expresiones, la filosofía, la economía, la política, los sistemas de organización social, las religiones, y todos los aspectos vinculantes de las otras culturas, ajenas o diferentes de la propia. Es una visión exclusivista del mundo desde la que se evalúa positiva o negativamente a las otras culturas y decidir lo que consideran como paz y determinar si son o no aportadores de paz.

La paz etnocéntrica establece los principios con los cuales define lo que se considera como movimientos y políticas pacíficas. Desde esta percepción la resistencia de los pueblos indígenas es una traba para alcanzar una modernidad consolidada, es vista como obstáculo que debe ser atendida por el Estado y emplear

todos sus recursos para volver a los indios a la cultura occidental. Los mecanismos de la paz etnocéntrica pretenden legitimar las condiciones de paz imposible para el conjunto de la sociedad pero con mayor énfasis contra los indígenas, no se toman en cuenta las diversas formas de entender y hacer la paz. Esto implica modificar las estructuras, las relaciones de poder y dominación económica, política y social-cultural al que están sometidos los pueblos indígenas.

El reconocimiento de los pueblos indígenas conduce al respeto de la concepción que estos tienen sobre la paz. Para los indígenas vivir en paz tiene un carácter holístico y se fundamenta en su misma cosmogonía, aquella donde convivan en armonía la naturaleza, los seres humanos y el cosmos, todo lo que les rodea. Hacer la paz significa entonces mantener relaciones de equilibrio donde se reconoce la importancia del entorno social y natural en el curso de la vida de las personas.

Cuando el Estado y las Instituciones creados por y para la cultura mestiza buscan aplicar sus principios sobre paz se topan con que cada pueblo indígena o grupo cultural tiene conceptos distintos, ideas diferentes sobre la convivencia pacífica y por ello busca imponer una sola visión acerca de la paz sustentada en sus propias definiciones de democracia, desarrollo y derechos humanos. El planteamiento etnocéntrico de paz no tiene espacio para el respeto al medio ambiente, para la diversidad cultural, para las diferentes concepciones de paz que existen en el mundo, sino más bien formula un conjunto de principios a los que deben sujetarse aquellos actores sociales que se asumen como indígenas.

Esa construcción de la paz y la democracia indígena al interior de las comunidades, ha sido alterada y vulnerada por el poder del Estado y de la sociedad mayor, que arremete de manera persistente con todas las violencias a su alcance. Las presiones que reciben los pueblos indígenas transgreden las posibilidades de diálogo y

negociación con el Estado, la relación que mantienen se vuelve cada vez más tensa y desemboca en muchos de los casos con represión mediante el uso de la fuerza pública. En su insistencia por ser respetados y reconocidos, los pueblos indígenas conservan sus formas de organización tradicional, alteran el orden formal reconocido por el Estado al rechazar la imposición de partidos políticos, de gobernantes o funcionarios que tienen como finalidad occidentalizar el sistema de gobierno.

En medio del desconocimiento que la cultura mestiza y el Estado tienen sobre la organización política tradicional de los pueblos indígenas, se arremete en contra de las Asambleas comunales, de los grupos políticos conformados por y para beneficio de los indígenas. Un ejemplo de autogobierno son los Caracoles, comunidades pacíficas y democráticas que se presenta a partir del año 2003 en México por medio de las Juntas de Buen Gobierno, en las regiones autonómicas de influencia zapatista en el sur del país. Se trata de una propuesta de construcción autonómica que buscan establecer un equilibrio entre la paz y la democracia de los pueblos indígenas con el resto de la sociedad nacional, mediante el principio de gobernar y gobernarse, lo cual será posible y prometedor, siempre y cuando, las autonomías y los autogobiernos sean respetados, y no violentados.

Las Juntas de Buen Gobierno, además de ser un organismo de ejercicio pleno de los derechos del sujeto y la comunidad, representan un modelo de resolución de conflictos por el carácter conciliador y de mediación de conflictos a través de la deliberación pública y los consensos. Las prácticas pacíficas fundadas en el ejercicio de la autonomía en su dimensión comunal, regional o municipal, recaen en las relaciones intraétnicas y también intracomunitarias que mediante la democracia indígena privilegia la participación directa de los individuos en sus comunidades a través de la organización social tradicional.

La organización política y social tradicional de los zapatistas es una propuesta de gobierno que rompe con la ejecución oficial del modelo democrático implementado por el Estado, donde la construcción de la paz y la democracia se realizan desde el autogobierno y la participación directa. La toma de decisiones que se efectúa a través del sistema de cargos, donde tiene origen y se practica el principio de «mandar obedeciendo». Este principio de «mandar obedeciendo» y la remoción de cargo para los que no cumplen con el servicio comunitario en función de la colectividad son los ejes que sustentan esta forma de autogobierno. Es un mecanismo de resolución pacífica del conflicto que se origina cuando no se responde a los intereses determinados por la asamblea, mediante la decisión consensada en asamblea.

Estas Juntas de Buen Gobierno son constructoras de paz porque existen como fuerza inspiradora de vida y en resistencia pacífica contra las violencias que los asechan, luchando por consolidar la autonomía, tarea permanente hecha por y para los indígenas. Es por esto que el quehacer de las autonomías zapatistas, en un mundo que tiene legitimada la indiofobia como forma de relaciones sociales violentas mantenidas y recreadas por un poder monopólico mestizo, se fundamenta en el actuar y el pensar de resistencias pacíficas fundadas en la cultura y la tradición de los pueblos.

Los límites que impiden la práctica y el acceso a la justicia a los pueblos indígenas tienen que ver con su relación con el Estado, con el diseño del aparato de impartición de justicia unicultural y homogenizante, un patrón que se reproduce e impide el acceso a la educación, salud, vivienda, alimentación. Con todo ello existen esfuerzos colectivos de los pueblos para fomentar el «Buen Vivir», desde sus propios marcos culturales y bajo su control, demostrando que éstos resultan mucho más adecuados para atender necesidades y problemáticas de sus comunidades y la región.

El dominio de un grupo reducido que detenta los poderes políticos, económicos y sociales ha hecho que los pueblos indígenas se mantengan firmes en su convicción de defender lo que les pertenece, su cultura, su patrimonio arqueológico, su herencia cultural, su identidad, sus tierras, su lenguaje, su medicina tradicional, su arte, su cosmogonía, sus deidades y todo aquello que los hace diferentes. La postura de resistencia es entonces un reto declarado a los objetivos neoliberales, una propuesta de modo de vida distinto al que implantó el capitalismo. Las relaciones armónicas que propone la reivindicación pacífica de estos pueblos recae entonces en la oportunidad de transformar las condiciones de iniquidad que persisten en la sociedad en general, donde la defensa del medio ambiente esta permeada por la concepción de la paz holística indígena, aquella donde el respeto a la Madre Naturaleza la reconocer como de la misma humanidad.

La paz que proponen los pueblos indígenas es entonces en esencia una construcción social anti-capitalista, un proyecto que critica la explotación desmedida de recursos para garantizar la comodidad de unos cuantos a costa de la sobrevivencia de otros. De allí que la exigencia permanezca porque ir ganando terreno no sólo es sujetarse a lo establecido por el mismo Estado para legitimar atención a la causa indígena, sino que signifique un replanteamiento claro de los principios y valores con los que se pretende conducir el bienestar de la sociedad.

Los progresos alcanzados en las comunidades autónomas en Chiapas son reflejo de que es posible construir desde abajo el otro mundo posible que tenga como principio la paz holística, determinada por la justicia, la democracia y la libertad. En el informe «Leer un video. Seis avances de la autonomía», que presentó el movimiento del EZLN en 2004 muestra las mejoras en los rubros de educación, salud, alimentación, tierra, vivienda y autogobierno.

Hemos aprendido cómo resolver nuestros problemas, cómo hacer acuerdos con otras organizaciones y autoridades, y también con nuestras comunidades, durante este tiempo se ha aprendido mucho cómo gobernar en cada municipio y hemos visto que así no es fácil que nos corrompan los malos gobernantes, porque hemos aprendido rotativamente nuestra forma de gobierno con la experiencia de todos y con la guía de la vigilancia.³³⁴

Los pueblos indígenas son protagonistas de su propio bienestar que los dota de capacidades para producir las mejoras que ellos mismos requieren. El progreso que proponen desde el «Buen Vivir» no tiene que ver con las medidas y evaluaciones que los países hacen para cuantificar el ingreso, más bien es un giro radical donde bienestar es sinónimo de armonía y equilibrio con el entorno social y natural. Un mecanismo para la paz holística, que de ser aplicada daría espacio a las múltiples formas de hacer las paces, de crear las condiciones para que se puedan generar relaciones armónicas basadas en la transmisión de valores y la dignidad de los pueblos.

5. Conclusiones

A más de quinientos años de inicio del proyecto de occidentalización impuesto por los colonizadores no se ha podido desarraigar a los pueblos originarios. En medio del nuevo orden global estos han aparecido más fortalecidos que nunca con el auge que lo local y la diversidad cultural. A través de los años, la lucha por el respeto y la autonomía de los pueblos indígenas ha abanderado diferentes formas de lucha, y más recientemente la movilización pacífica por el reconocimiento de los derechos colectivos.

La imposición de un modelo económico donde la competencia del libre mercado deja sin oportunidad a los más pobres ha originado que los indígenas se coloquen en el fondo de la pirámide social.

334. INSURGENTE SUBCOMANDANTE MARCOS (2004) *Documento: Leer un vídeo*. Sexta parte, seis avances, México, miércoles 25 de agosto.

La violencia estructural a la que están expuestos es producto de la dinámica del sistema económico-político y social en el que se niegan oportunidades a quienes menos tienen. La pobreza es el ejemplo más claro de este tipo de negativa donde el individuo y su comunidad no cuentan con los medios para acceder a una calidad de vida que le garantice bienestar.

Por su condición étnica-cultural han quedado olvidados en el intento por consolidar el Estado-nación propuesto desde los grupos de poder que buscan dominar las esferas del quehacer social. La sociedad mestiza que mira con inferioridad y desprecio a los pueblos indígenas reproduce sentimientos de rechazo en contra de quienes se resisten a adoptar una cultura occidental. Estas percepciones y actitudes negativas frente a los indígenas componen la violencia social, aquella que los coloca fuera de los espacios de convivencia. Así mismo contribuye a reproducir la violencia cultural y simbólica que desemboca en sentimientos de indiofobia, racismo, menosprecio y discriminación, los cuales a escala social e institucional se fomentan en los imaginarios, símbolos, juicios de valor, estereotipos, visiones del indio, superioridad racial y toda forma de pensamiento que niegue la presencia y participación de los indígenas.

La presencia de los pueblos indígenas en la defensa de sus tierras, bosques, ríos, minas, sitios arqueológicos o vestigios ha originado represiones directas por parte del Estado y grupos paramilitares que buscan acallar sus voces de protesta. Sujeto a los intereses de los grandes consorcios y empresas transnacionales, el Estado ejerce desalojos, saqueos y expropiación de tierras de cultivo o reservas ecológicas dentro de las demarcaciones indígenas sagradas para entregarlas para la instauración de megaproyectos.

En este escenario de desventaja, la respuesta ha sido el reclamo por el respeto de los derechos fundamentales de las personas para tener acceso a la impartición de justicia, a la educación, a la salud,

a un trato digno, a la vivienda y al goce del medio ambiente para procurar un estilo de vida de acuerdo con el «Buen Vivir». Este planteamiento alternativo se manifiesta como una oportunidad para el cambio social y afrontar el fracaso y deterioro ambiental que las políticas actuales han traído consigo. Aunado a ello, los pueblos indígenas reclaman el respeto y reconocimiento de los derechos colectivos, aquellos que se refieren al modo de vida en comunidad, a su forma particular de organizarse, de generar las condiciones que les permitan estar en armonía y mantener relaciones equilibradas con el entorno social y el medio ambiente.

El auge de los derechos colectivos desemboca en la exigencia por la autonomía, definida como aquella en la los pueblos indígenas son capaces de autogobernarse, de crear las condiciones pertinentes para garantizar el «Buen Vivir» de sus miembros. La lucha autonómica entonces está vinculada con la refundación de las relaciones de poder, de aquellas relaciones frente al Estado, frente a la sociedad mestiza y frente a otros pueblos indígenas. Para ello se requiere de un conjunto de transformaciones que modifiquen las actitudes de desprecio, rechazo y exclusión cambiando la concepción equivocada que se tiene del otro, replantear el imaginario social donde los mestizos son superiores y de esta forma sembrar voluntad de diálogo e intercambio con otras culturas.

La autonomía y el autogobierno de los pueblos indígenas son oportunidades para demostrar que es posible una nueva forma de vida, y el establecimiento de relaciones sociales más pacíficas a pesar de las adversidades del escenario actual. En esta perspectiva de paz, vale la pena replantear la concepción de percibe el desarrollo y el progreso, que toman las cifras oficiales que se presentan para medir el ingreso *per cápita* o el Producto Interno Bruto, menospreciando las capacidades de sectores de la población

para enfrentar las problemáticas de sus entornos inmediatos y de sus relaciones con los demás.

La resistencia pacífica de los pueblos indígenas ha tenido diversas manifestaciones a lo largo y ancho de América Latina, la capacidad de crear nuevos mecanismos de intercambio y de producir condiciones óptimas para el desenvolvimiento de las personas es el logro más importante. Diversos países como Ecuador, Bolivia, Colombia, Guatemala, Chile y México albergan ejemplos de proyectos autonómicos que, aún sin el reconocimiento del Estado conducen y trabajan por el bienestar de sus comunidades.

Los nuevos movimientos indígenas y sus quehaceres se inscriben en la categoría analítica de la paz integral, que consiste en la cosmovisión pacífica de vivencia entre seres humanos y la naturaleza, en un buen vivir a partir del respeto absoluto de toda la vida y su cosmos, máximo simbolismo de la noviolencia, la justicia, la democracia y la libertad.

La contradicción que persiste respecto al reconocimiento legal en Tratados y Convenios Internacionales y la puesta en práctica de los derechos de los pueblos indígenas es una realidad. Elevar a rango constitucional los términos como autonomía o derechos lingüísticos es sólo un primer paso para la consolidación de la lucha indígena, misma que se ve mermada por la postura indigenista que ejerce el Estado desde la cual implementa el reconocimiento para sumergirlos en el control y dominio. Esa es la crítica a la legislación y la falta de voluntad política para llevar a cabo lo establecido en el papel pero que está ausente en la práctica.

En México, el caso de las comunidades autónomas del estado de Chiapas y la conformación de la policía comunitaria en la sierra de Guerrero son puntos de referencia para entender que los movimientos indígenas de hoy, más que buscar el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos buscan su aplicabilidad.

Están conscientes de la importancia de la legislación pero reconocen que aprobando leyes no se resuelve el problema, de allí que el reclamo sea por los espacios pertinentes para el ejercicio de los derechos como ciudadano y como pueblo.

El significado de la acción social conjunta tiene un profundo arraigo dentro de los pueblos indígenas, la democratización que ejercen con las Juntas de Buen Gobierno y las Asambleas comunitarias cuestionan la democracia ejecutada por el Estado. El sentimiento de colectividad fundado en el sentido social, cultural y simbólico, determina la trascendencia de las decisiones conjuntas adoptadas mediante la deliberación pública y los consensos que contienen la voluntad de la comunidad. El fortalecimiento del tejido social que se genera en este ejercicio de participación directa fortalece también la organización social tradicional, la cultura y la identidad de los pueblos indígenas, en el camino de la convivencia pacífica intracomunitaria e intra-étnica.

Para el goce de una paz holística, aquella que parte de la armonía con el entorno social y natural, deben existir condiciones de convivencia pacífica emanada de la justicia social, el reconocimiento real de las otras culturas, lo que implica el respeto de los derechos humanos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y el bienestar social, económico y cultural de toda la población. El ejercicio de la autodeterminación y la autonomía es un paso importante que les permite a los pueblos indígenas intervención directa en sus diferentes problemáticas y convivencias pacíficas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

El reconocimiento de las diferentes identidades y sus prácticas culturales contribuye a aminorar la marginación y exclusión social, induce a la transformación de los conflictos generados por las diferencias culturales, lo cual implica Educar para la paz a través del ejercicio del diálogo, la comunicación y el conocimiento mutuo. De esta forma, los pueblos indígenas pueden formar parte

del entramado social y contar con las condiciones mínimas para practicar su cultura, su lenguaje, sus ritualidades y extender al resto de la sociedad su solidaridad, su colectivismo, su hermandad con la naturaleza y sus maneras de solucionar pacífica y democráticamente diversos conflictos.

El sinuoso camino de la autonomía indígena en los pueblos zapatistas se constituye en un referente clave del pensar y del actuar pacífico que se traduce en mejores condiciones para afrontar y abatir violencias estructurales, directas y culturales con resultados tangibles en salud, educación, alimentación, y cultura de paz con prácticas de mediación no violenta de los conflictos intracomunitario, intraétnicos, intercomunitarios e interétnicos, promoviendo el «Buen Vivir» en la construcción de ese otro mundo pacífico posible.

Referencias bibliográficas

- Katu, Arkonada (2010) La transición clandestina, *Revista Pueblos*, noviembre, Bolivia. Disponible en línea: <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article2019> [Consultado el 4 de marzo de 2011].
- Dávalos, Pablo (2008a) El “*Sumak Kawsay*” (“Buen vivir”) y las cesuras del desarrollo, *ALAI, América Latina en Movimiento*, 6 de junio, Disponible en línea: <http://alainet.org/active/23920=es> [Consultado el 14 de marzo de 2011].
- Dávalos, Pablo (2008b) Reflexiones sobre el *sumak kawsay* (el buen vivir) y las teorías del desarrollo, *ALAI, América Latina en Movimiento*, 5 de agosto, Disponible en línea: <http://alainet.org/active/25617&lang=es> [Consultado el 14 de marzo de 2011].

- Díaz-Polanco, Héctor (2006) *Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, México, Siglo XXI.
- Documento (1996) *Acuerdos de la mesa de Derechos y Cultura Indígena entre el gobierno Federal y el EZLN*, San Andrés Sacamch'e de los Pobres, febrero de 1996, México.
- Gómez González, Gerardo y Urbadejo Guerra, Carlos (2006) Derechos Humanos, Autonomía y Poder Local Indígena en México (sus perspectivas ante la Globalización), *Ra Ximhai*, n° 1, vol. 2, enero-abril, México, pp. 127-149.
- González, Miguel et alii (Coords.) (2010) *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*, Quito, FLACSO, Sede Ecuador: Cooperación Técnica Alemana-GTZ: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas-IWGIA: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-CIESAS, Universidad Intercultural de Chiapas.
- Hernández Navarro, Luis (2011) Indígenas: entre el acoso y despojo, *La Jornada*, 8 de marzo de 2011.
- Insurgente Subcomandante Marcos (2004) *Documento: Leer un video. Sexta parte, seis avances*, México D.F., miércoles 25 de agosto de 2004.
- López Bárcenas, Francisco M. (2009) Las autonomías indígenas en América Latina, *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, 27 de junio, Perú. Disponible en línea: <http://www.servindi.org/actualidad/13661> [Consultado el 12 de marzo de 2011].
- Mariscal, Ángeles (2011) México: Las comunidades indígenas zapatistas construyen autonomías a 17 años, *Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso*, el 3 de enero, Especial para Kaos en la red: <http://www.kaosenlared>.

net/noticia/149714/mexico-comunidades-indigenas-zapatistas-

- Muñoz Ramírez, Gloria** et alii (2011) El Congreso Nacional Indígena se reúne en Mezcala, *Hojarasca, Suplemento mensual de Diario la Jornada*, febrero, Disponible en línea <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/12/oja166-CNI.html> [Consultado el 15 de marzo de 2011].
- Proieb Andes: Consejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia** (2008) *Programa de fortalecimiento de liderazgos indígenas*, Cochabamba, Bolivia, Red Internacional de Estudios Interculturales. Auspiciados por la Fundación Ford.
- Sandoval Forero, Eduardo A.** (2002) Ley para los indios: una Política de Paz Imposible en un Mundo donde no caben más Mundos, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, n° 25, vol. 8, mayo-agosto, México, pp. 37-59.
- Sierra, María Teresa** (2010) Quince años de la policía comunitaria en Guerrero. La fuerza de la justicia frente al Estado, en *La jornada del Campo*, n° 38, 20 de noviembre.
- Tortosa, José María** (2009) *Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir*, Alicante, Fundación Carolina/Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz/Universidad de Alicante, Disponible en línea <http://www.fundacioncarolina.es/nombrespropios/Documents/NPTortosa0908.pdf>
- Velasco Cruz, Saúl** (2003) La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de las propuestas para una aplicación práctica, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n° 188-189, vol. XLVI, mayo-diciembre, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. Disponible en línea <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=46120107> [Consultado el 14 de marzo de 2011].